

28 de agosto de 2025

ACUERDO-MH-CM-SCM-1645-2025

Máster
Ángela Aguilar Vargas
ALCALDESA MUNICIPAL

Estimada señora:

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **113-2025**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 25 de agosto del 2025, en el artículo VII, el cual dice:

ACUERDO 34 ALTERACIÓN
ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Conocer los siguientes puntos:

- Informe N 37-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios
- ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Informe N° 37-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 08 de agosto 2025 al ser las quince horas con veintitrés minutos.

6. Remite: MH-CM-SCM-1316-2025.

Suscribe: Stevens Gómez Cartin -Presidente Junta Directiva CCDRH

Sesión N°: 104-2025.

Fecha: 15-07-2025.

Asunto: Solicitud de nombramiento de personas suplentes representantes del Concejo Municipal ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.
CCDRH-283-2025 sfuentes@ccdrheredia.go.cr

Texto de los anexos:

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL SE DÉ LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONAS SUPLENTES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.
- B) ACOGER EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA QUE SE SEÑALA DE SEGUIDO:

- i. CONSIDERANDO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO COMPETENTE PARA NOMBRAR DOS MIEMBROS DE LA JUNTA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, SEGÚN LO SEÑALA EL CÓDIGO MUNICIPAL ARTÍCULO 174 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS SUPLENCIAS Y;
 - ii. SE CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN FORMAR PARTE DE LAS SUPLENCIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MODO AD HONOREM A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DICHO ÓRGANO PARA LO CUAL SE REALIZARÁ LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL PERFIL DE REDES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - iii. PARA PARTICIPAR DEBEN ENVIAR SU CURRICULUM A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A MÁS TARDAR EL DÍA 12 DE SETIEMBRE AL CORREO ELECTRÓNICO SECRETARIACONCEJO@HEREDIA.GO.CR O ENTREGARLO PERSONALMENTE EN ESA OFICINA UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN HORARIO DE 7:00 A.M. A 4:00 P.M.
 - iv. EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES SERÁ DESDE EL DÍA 08 DE SETIEMBRE Y HASTA EL DÍA 12 DE SETIEMBRE INCLUSIVE.
 - v. LAS PERSONAS INTERESADAS DEBEN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - A) SER MAYOR DE EDAD.
 - B) SER RESIDENTE DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.
 - C) SER DE BUENA CONDUCTA Y REPUTACIÓN COMPROBADA.
 - D) TENER EXPERIENCIA EN ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CARGO.
- c) SOLICITAR A LA ALCALDÍA LA COLABORACIÓN DEL ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN PARA QUE EL AVISO DE CONVOCATORIA SE PUBLIQUE EN LAS REDES SOCIALES EN QUE EL MUNICIPIO TENGA CREADO UN PERFIL ASÍ COMO EN EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD, LO CUAL DEBERÁ PUBLICITARSE ESTA CONVOCATORIA CON AL MENOS TRES DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN A LA APERTURA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "...", se encuentran en forma íntegra en el Informe nº 37-2025 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios

ACUERDO 46

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N° 37-2025 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL SE DÉ LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS SUPLENTES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN NOMBRADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.
- B. ACOGER EL PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA QUE SE SEÑALA DE SEGUIDO:
 - i. CONSIDERANDO QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO COMPETENTE PARA NOMBRAR DOS MIEMBROS DE LA JUNTA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN, SEGÚN LO SEÑALA EL CÓDIGO MUNICIPAL ARTÍCULO 174 INCISO A) DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DA LA APERTURA DEL

- PROCEDIMIENTO PARA CONVOCATORIA, SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS SUPLENCIAS Y;**
- ii. **SE CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN FORMAR PARTE DE LAS SUPLENCIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MODO AD HONOREM A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DICHO ÓRGANO PARA LO CUAL SE REALIZARÁ LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN EL PERFIL DE REDES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**
 - iii. **PARA PARTICIPAR DEBEN ENVIAR SU CURRICULUM A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL A MÁS TARDAR EL DÍA 12 DE SETIEMBRE AL CORREO ELECTRÓNICO SECRETARIACONCEJO@HEREDIA.GO.CR O ENTREGARLO PERSONALMENTE EN ESA OFICINA UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN HORARIO DE 7:00 A.M. A 4:00 P.M.**
 - iv. **EL PERÍODO DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES SERÁ DESDE EL DÍA 08 DE SETIEMBRE Y HASTA EL DÍA 12 DE SETIEMBRE INCLUSIVE.**
 - v. **LAS PERSONAS INTERESADAS DEBEN ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**
 - A) SER MAYOR DE EDAD.
 - B) SER RESIDENTE DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.
 - C) SER DE BUENA CONDUCTA Y REPUTACIÓN COMPROBADA.
 - D) TENER EXPERIENCIA EN ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CARGO.
- C. **SOLICITAR A LA ALCALDÍA LA COLABORACIÓN DEL ÁREA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN PARA QUE EL AVISO DE CONVOCATORIA SE PUBLIQUE EN LAS REDES SOCIALES EN QUE EL MUNICIPIO TENGA CREADO UN PERFIL ASÍ COMO EN EL SITIO WEB DE LA MUNICIPALIDAD, LO CUAL DEBERÁ PUBLICITARSE ESTA CONVOCATORIA CON AL MENOS TRES DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN A LA APERTURA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.**
- D. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Cordiales Saludos,
MARCELA BENAVIDES OROZCO (FIRMA)
11-21-22 -06'00'
Marcela Benavides Orobzco
Secretaria a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA
mbenavides@heredia.go.cr

mbo

C: Stevens Gómez Cartin -Presidente Junta Directiva CCDRH sfuentes@ccdrheredia.go.cr